

## INDICE

### SESIÓN ORDINARIA N°2421

Lunes 21 de noviembre del 2022

#### **CAPÍTULO I**

#### **APROBACIÓN DEL ACTA**

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2420 del 14 de noviembre del 2022.

#### **CAPÍTULO II**

#### **ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

- 2° Propuesta del Caso de Negocio para el suministro de la Plataforma Tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS al Ministerio de Hacienda.
- 3° Informe de Asociaciones Empresariales al tercer trimestre 2022. Informe de seguimiento SICOP-Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.
- 4° Advertencia Cumplimiento de Acciones a los Planes Financieros de RACSA período 2021 y corte a julio 2022 y anexos (Nota AU-203-2022). Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
- 5° Temas estratégicos.

#### **CAPÍTULO III**

#### **ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

No hubo.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

- 6° Estados Financieros a octubre 2022. Balanza de Comprobación a octubre 2022. Resumen Ejecutivo Informe Financiero de RACSA (Boletín Financiero) a octubre 2022 y CMI RACSA octubre 2022. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
- 7° Plan para la Optimización de la Mano de Obra RACSA. Plan de Retiro Voluntario 2022.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2421

Previo a iniciar la sesión, la Presidencia de la Junta Directiva y la Secretaría de la Junta Directiva, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad,

interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil cuatrocientos veintiuno, celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas y diez minutos del veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós. Presentes; la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís ubicada en su domicilio; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su domicilio; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina en la Sabana; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños, ubicada en su domicilio.

Ingresan el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada ubicado en su oficina; la Directora Producto y Proyectos, señora Alicia Avendaño Rivera; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, ambas ubicadas en su domicilio.

## **CAPÍTULO I            APROBACIÓN DEL ACTA**

### **Artículo 1°        Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2420 del 14 de noviembre del 2022:**

La señora Laura María Paniagua Solís, en su condición de Presidenta, señala: *“Buenas noches. Bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria N°2421 de hoy lunes 21 de noviembre del 2022. Y someto a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2420 del 14 de noviembre del 2022. Les agradecería indicarme si están de acuerdo.”*

El señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, manifiesta: *“Buenas tardes, de mi parte de acuerdo.”*

El señor Erick Mauricio Brenes Mata, indica: *“Buenas tardes. De acuerdo.”*

El señor Luis Fernando Ramírez Loría, señala: *“Buenas tardes, de mi parte también de acuerdo”*

La señora Danielle María Jenkins Bolaños, expresa: *“Buenas tardes. De mi parte igual de acuerdo.”*

Se da por aprobada el acta.

## **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

### **Artículo 2° Propuesta del Caso de Negocio para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS al Ministerio de Hacienda – Aprobación del Caso de Negocio:**

La señora Laura María Paniagua Solís, indica: *“ahora vamos a ver este punto. La Gerencia General por medio del oficio de referencia GG-1965-2022 del 11 de noviembre del 2022, presenta a la Junta Directiva una propuesta de caso de negocio denominado: “Servicio para el suministro de la Plataforma Tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado de Compras Públicas SaaS”. La exposición de este tema estará a cargo del Gerente General y de la Directora de Producto y Proyectos, a quienes se les autoriza el ingreso a partir de este momento. Buenas tardes don Mauricio y doña Alicia. Bienvenidos”.*

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y la Directora de Producto y Proyectos, señora Alicia Avendaño.

El señor Mauricio Barrantes Quesada, indica: *“Muy buenas tardes a todos. El caso de negocio que estamos trayendo hoy corresponde a la adjudicación de SICOP, es un proyecto bastante grande, es quizás el más grande que tenemos en este momento en fila, hasta el día de hoy se mantiene todo en orden, para ser adjudicados.*

*Hoy tuvimos, bueno el fin de semana, tuvimos un pequeño imprevisto con esto, que es la nueva Ley que se presentó para retrasar la implementación de SICOP por un año. Tiene cosas negativas, porque hay un proceso que ya nosotros tenemos desarrollado para soportar todos los cambios de la nueva Ley, pero que tiende a ser también positivo por cuanto esto nos permite seguir utilizando los modelos que hemos venido utilizando para desarrollar negocios.*

*Entonces nos abre también la ventana, para un espacio más de tiempo para prepararnos, para cuando entré a operar la nueva Ley, pero en este momento acabo de hablar con Yesenia y con don Willy que son los responsables del tema, y la estrategia es seguir con el proceso, hasta en tanto no se tenga la Ley aprobada por parte del legislativo en este caso.*

*Entonces ahí hay dos temas, uno para junio y uno para diciembre, parece que el que tiene más apoyo es para hacerlo para diciembre y posiblemente sí se cumpla con los votos necesarios, ya que un recuento que se hizo al mediodía, había como 34, entonces, es posible que si se apruebe, pero en todo caso estamos haciendo el proceso formal tal y cual lo exige la normativa vigente.*

*Entonces, doña Alicia, si gusta procede usted con el tema.”*

*La señora Alicia Avendaño Rivera, con el apoyo de una presentación indica: “Sí, muchas gracias, don Mauricio. Como dice don Mauricio, esta es la propuesta del proyecto, del caso de negocio del servicio administrado. Es suministrado con una plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado bajo el modelo SaaS.*

*Generalidades, precisamente es un servicio administrado, el suministro la plataforma tecnológica del funcionamiento del Sistema Digital Unificado bajo el modelo SaaS.*

*Está amparado a la implementación del sistema de la nueva Ley de Contratación Pública N°9986 y aquellos procedimientos que establece esa ley.*

*Básicamente fue que se hizo los ajustes para poder implementar el sistema, para que cumpla con la legislación, con la nueva ley de contratación.*

*Es un negocio 100% RACSA, acá no hay socio comercial, toda la inversión y toda la operación está dado por RACSA en un 100%, entonces eso es un factor importantísimo.*

*El modelo de negocio es que el Ministerio de Hacienda hace una contratación única por un monto y se reparte sobre una base tarifaria lo que debe pagar cada institución.*

*A nosotros, siempre lo que pusimos es que se paga el monto completo, sobre un monto de transacciones y se le cobra a cada institución, eso es como un convenio marco, en donde se garantiza el monto mensual.*

*El cliente es el Ministerio de Hacienda, al crearse esa entidad de compra pública genérica y al establecer la Ley que es el Ministerio de Hacienda el dueño de todo el proceso de contratación.*

*El plazo del servicio son 48 meses, cuatro años, esto nos da esa garantía de sostenibilidad de los ingresos, sobre todo que son elementos importantes en el ingreso de RACSA.*



*Como decía Mauricio, esta contratación ya está adjudicada en firme, sólo falta la notificación del contrato, ya se hizo todos los procesos de la presentación de la oferta y también todo lo que corresponde a garantías y demás, y la adjudicación está en firme.*

*La tarifa de ese monto global que se señaló es la base de \$595.156.00 mensuales más el 13%, esa es la estructura, o sea la oferta económica que se señaló al Ministerio de Hacienda. Sobre esa base se hace la distribución de cada entidad, acá se está haciendo sobre una tarifa de transacciones de cada institución y sobre esa cantidad de transacciones se multiplica y va a ser el monto de cada operación. Eso es lo que va a salir también en la reglamentación, para nosotros el monto siempre va a ser eso en los cuatro años vigentes, pueda ser que no va a subir, pero a las entidades puede ser que baje en algunos casos si hay más operaciones o le suba si hacen menos contrataciones, pero el monto “fijo” entre comillas para cada institución.*

*El ingreso el servicio global es \$28.567.492.00, esto le permite a RACSA estructurar y no quedarse durmiendo en sus éxitos, sino que también con base en esta inversión se le está haciendo una inversión para transformar el sistema y transformar también la plataforma y hacer una migración, porque aquí es muy importante lo que se está haciendo con esto, es haciendo una migración, inclusive del código fuente, a nuevos modelos de operación y a nuevas formas de operar en la nube con alta disponibilidad, situación que en este momento no lo tenemos.*

*Un informe de la Auditoría señalaba que SICOP debía tener alta disponibilidad de 99,5% y tener centro alterno, con esta solución vamos a tener dos centros de operación, que garantiza la sostenibilidad de la plataforma.*

*La inversión en los cuatro años es \$5.887.009,07, eso es una inversión en los 4 años, porque tenemos que distribuirla y tenemos que ir mejorando la plataforma y la aplicación también, entonces básicamente está dado en elementos como la nube y la conversión del código que es de RACSA en donde se va a hacer migración a nuevas versiones, de usabilidad de base de datos que están desactualizadas, se va a tener alta disponibilidad, porque se van a tener dos centros de operación. Si se cae uno entra inmediatamente el otro y lo que vamos a tener es un ahorro sustancial.*

*Para que tengan el panorama de lo que estamos haciendo, esta plataforma y licenciamiento SICOP-ICE son 6 meses de operación en el ICE. Y esto de aquí arriba, es un año de operación en la nube, con dos centros de operación de alta disponibilidad en dos zonas del mundo, donde garantiza que no se vaya a caer, situación que ahorita no tenemos esa luz de tener dos centros de operación.*

*Este este rubro de Licenciamiento de Oracle, es para los cuatro años de algunas mejoras, inclusive se hizo el análisis, pero puede disminuir dependiendo de unos ajustes que estamos haciendo, pero en términos generales esa inversión lo que va a traer es una mejora sustancial en el servicio de transformar y de también renovar el SICOP o el Sistema Integral Único, porque no nos podemos quedar en el sistema tal como está. En la actualidad se hizo una migración, pero tenemos que usar nuevas formas de operar, de ser más flexible, que se puede usar en celulares, que sea mucho más fácil y esto lo que nos ayudaría a hacer ese salto de inversión para mejorar. Es una inversión relativamente baja en comparación con los ingresos que estamos obteniendo, más bien, creo que esto nos potencializaría para nuevos negocios, podría ser hasta venderlo en otros países, pero eso es enano de otros cuentos.*

*La inversión de un año es \$710.040,91 dólares, que no es toda la inversión en un solo momento, sino esa inversión puede hacerse una inversión inicial en los primeros 3 meses e ir invirtiéndose en el primer año montos más pequeños, porque la inversión en el primer año sería \$710.000. Los otros son los 3 años siguientes.*

*Básicamente los indicadores dan la rentabilidad adecuada, todos cumplen los indicadores establecidos por la Empresa. Tenemos una rentabilidad de 14,88%, acuérdense que también debemos tener cuidado en cuanto a la rentabilidad y la reinversión, porque esto la Ley establece que al ser RACSA una institución del Estado no puede tener márgenes de rentabilidad, sino operar sobre los costos, aquí estamos teniendo una rentabilidad, pero también una reinversión en todo lo que es la plataforma.*

*Las conclusiones, el caso de negocio responde a la contratación directa, entre entes de derecho público, proveído por Ministerio de Hacienda. Realmente RACSA era la única opción factible desde la perspectiva del sistema de compras. Es un sistema alineado, o sea, un servicio alineado a la estrategia empresarial y a la factibilidad de las evaluaciones que todas cumplen tanto desde el punto de vista comercial, técnico y financiero y de riesgo. Los flujos financieros se encuentran todos acorde con los indicadores y evaluaciones financieras. Se requiere realizar esa inversión inicial para la implementación y operación del sistema que anda por los \$710.000 dólares en el primer año.*

*Entonces, la petitoria es que se solicita este informada la Junta Directiva del procedimiento de adjudicación que está haciendo el Ministerio de Hacienda, bajo el servicio de suministro de una plataforma tecnológica del funcionamiento del Sistema Digital Unificado SaaS. Y aprobar la propuesta de inversión, como le digo, eso es una inversión en los cuatro años que la inversión inicial son \$710.000 dólares para el primer año, en donde vamos a migrar la plataforma hacia la nube, hacia los ajustes, tener renovaciones de equipo que es necesario, sobre todo de equipo de cómputo, de tener algunas herramientas adicionales que se requieren y dosificar la inversión en los próximos 3 años, para*

*garantizar no solo la sostenibilidad, sino la transformación del sistema, como planteamos y también atender los requerimientos.*

*Como bien lo dice Mauricio, realmente ya se hizo la inversión, nosotros seguimos, se hizo la capacitación, se hicieron pruebas integrales con las entidades, pero al final de cuentas es un tema más del Ministerio de Hacienda que de RACSA. RACSA cumplió con todos los cronogramas, de compromiso que teníamos para ajustar el sistema, hacer la capacitación, tener los pasos a pasos e inclusive hacer la proyección del cambio de la herramienta que todavía está planificado para del 1° al 8 de diciembre, donde ya entraba a regir el nuevo sistema de compra pública. Básicamente eso, sería.”*

La señora Laura María Paniagua Solís, señala: *“Muchas gracias, doña Alicia por la presentación. Vamos a ver, Danielle adelante”*

La señora Danielle María Jenkins Bolaños, consulta: *“Gracias. Solo una duda, soy consciente que igual tenemos que seguir y correr, pero ¿qué medidas de contingencia hay?, y digamos que se toma el camino, sea el de que entre en vigencia en junio o en diciembre, cualquiera de los dos proyectos que elijan los diputados. Nosotros entonces tenemos que ir a cobrarle a las empresas cómo se les estaba cobrando para usar el sistema hasta ese momento o ¿Qué va a pasar?”*

La señora Alicia Avendaño Rivera, responde: *“Sí, bueno, básicamente por ahí ya tenemos la copia del proyecto de ley, a uno le llega la información rápida. Ahí establece la forma en que, así como se estableció en la Ley vigente, se decía que los contratos vencían al 30 de noviembre del 2022, ahora dicen que se extienden por 30 meses y que los contratos van a regir y que tienen que establecerse los contratos sobre el periodo que corresponda, que sería un año. Entonces si nos meten en la gestión, porque hay que correr con las instituciones, mandarles las propuestas, o sea, los dos escenarios son rudos para el trabajo de diciembre, de por sí ya veníamos acelerados, porque del 1° de diciembre al 8 teníamos un trabajo, pero así terrible, de instalación de prueba, casi que sin dormir. Ahora es si de aquí al 30 no la aprueban, entonces, también el trabajo es ver cuáles son los contratos que están concluidos o que se requieren nuevamente restablecer y hacer la contratación inmediatamente, porque la misma Ley lo establece no sé si Don Mauricio ¿Si usted quiere aportar?”*

El señor Mauricio Barrantes Quesada, responde: *“Básicamente lo que estabas diciendo doña Alicia, ese sería el enfoque. De hecho ahorita me estaba llamando Yesenia otra vez, para comentarme el avance del proyecto como va en sí, pero la idea es buscar un modelo que también nos permita mitigar en cierta forma, pues algunas inversiones que también se han hecho para este traslado, que tendríamos que necesariamente trasladarlas al costo del proyecto actual que está en ejecución y es parte de lo que estoy negociando en este momento, tanto con diferentes personeros de Hacienda, pero en todo caso,*

*todo parece indicar que simplemente es un proceso más de tiempo para arrancar y creo que daría también aire para ajustar algunas cosas y probar algunas otras para entrar en la mejor forma, si fuera por 6 meses o un año, que es lo que se va, realmente el tiempo pasa bastante rápido y bueno esperemos que no nos afecte, pues sí tendríamos que hacer algunos ajustes a nivel de plan financiero y demás, que tendríamos que traer el próximo año porque ya los ingresos que tiene el plan financiero, pues ya contemplaba la entrada en operación de la nueva plataforma y todas las inversiones asociadas, pero bueno, es parte de lo que estamos analizando y esperemos a que se dé para ver cómo nos impacta.”*

La señora Danielle María Jenkins Bolaños, indica: *“Muchas gracias. Vamos a ver ¿el contrato era hasta cuatro años o era fijo cuatro años?”*

La señora Alicia Avendaño Rivera, responde: *“No, fijo cuatro años, ya estaba establecido así porque nosotros lo que garantizamos es que tuviera la inversión de los cuatro años.”*

La señora Danielle María Jenkins Bolaños, agrega: *“Ah, ok perfecto, no porque entonces si se fuera a extender, no sé cómo quedó el tema del proyecto de Ley, si eso se contempla a partir de cuándo se tomaría en cuenta también esos cuatro años, para que nosotros como empresa no nos veamos afectados. No veo una suspensión si fuera más de 6 meses, una suspensión del contrato ni suspensión del plazo como tal, digamos, ya tendríamos el objeto contractual listo, a pesar de que nos dicen, bueno, ustedes tienen que salir o vamos a arrancar con la nueva Ley hasta el 2023, entonces, sería bueno también no se doña Illiana que tengamos eso también nosotros como empresa o como negocio, ahí en la mira por qué a partir de cuando nos comenzaron a contar, que este año no se tome como consumido, entonces, buscarle la asidero jurídico que respalde que se comience a ejecutar hasta después, creería yo verdad que sería conveniente.”*

El señor Mauricio Barrantes Quesada, responde: *“Sí al final se llega a un acuerdo si nos cubre los costos de ahora, pues genial, porque arrancamos, como prepagando la inversión, por decirlo así. Pero si cambia un poco el modelo tarifario en razón de los costos, pero bueno, es parte de lo que tendríamos que analizar. En este momento lo que está pendiente obviamente, es un tema complejo, porque no sabemos en qué términos va a salir adjudicada la Ley, entonces ahorita lo que tenemos son borradores y estamos haciendo escenarios con estos borradores. Pero hasta que no tengamos certeza de cómo va a quedar, pues no podríamos, en todo caso de ajustarse los términos pues estaríamos viniendo a la Junta a exponer la situación y las medidas remediales que estaríamos apoyando dentro el marco jurídico vigente, es lo que nos toca, a veces uno quisiera tener como todas las respuestas listas, pero ahora con esto vamos día a día. Ahora todos los días se suman emociones, aparecen situaciones.”*

La señora Danielle María Jenkins Bolaños, agrega: *“No hay reglamento todavía.”*

El señor Mauricio Barrantes Quesada, responde: *“No hay nada exactamente. Es la realidad que tenemos y bueno, y hay que trabajar con eso.”*

La señora Laura María Paniagua Solís, señala: *“Bueno, muy bien, entonces vamos a continuar con el tema, le agradezco a doña Iliana la aclaración”*

La señora Iliana Rodríguez Quirós responde: *“Sí, gracias, es importante ver al final qué va a pasar con el proyecto de Ley en los términos en que va a estar, porque eso es lo que va a decirnos cómo vamos a seguir, porque la metodología de cálculo es diferente, en cuanto al inicio, dependiendo lo que tenga el proyecto de Ley, entonces eso podría variar, pero hasta que sepamos finalmente cuál es el texto que prevalece, podremos dar más detalles.”*

La señora Laura María Paniagua Solís, señala: *Muchas gracias doña Iliana, doña Danielle queda claro. Don Luis, adelante la consulta.”*

El señor Luis Fernando Ramírez Loría, consulta: *“Sí, Laura, buenas noches. Mi comentario era muy rápido, era acerca de la tecnología. Estos proyectos de Ley a la hora de ajustar tiempos y plazos, también nos va a implicar un tema de ajustes sobre la tecnología, porque de aquí a 6 meses o un año la tecnología de información y sobre todo este tema de los servicios en nube siempre van a requerir ajustes, es su cambio natural, pero como especialista en tecnología, para mí es muy visible que eso nos va a implicar un esfuerzo a nivel de los equipos técnicos en ese comentario.”*

La señora Laura María Paniagua Solís, señala: *“Muchas gracias don Luis. Adelante, don Rodolfo”.*

El señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, expresa: *“Gracias, buenas noches. Mi consulta va con respecto a la inversión. Hay una inversión importante que podemos desarrollar en este caso, y quisiera ver si por ejemplo, si toda esta inversión que vamos a hacer en tecnología se puede aprovechar en otros servicios, que uno diga, bueno, podemos lanzar otro servicio o va a complementar otros servicios que tenemos actualmente, entonces básicamente también ver si más allá de solamente este proyecto, la inversión también podría cobijar a otros posibles proyectos. Gracias.”*

La señora Alicia Avendaño Rivera, responde: *“Sí, básicamente la inversión en tecnología o el ajuste que se está haciendo en este momento ha sido un ajuste, como en paralelo. La contratación de Hacienda establece un plazo más bien de un año para transformar el sistema y migrarlo a la nube, entonces eso nos potencializa esta inversión que se vaya a hacer y el cambio de tecnología, la estrategia que ya*

*inclusive habíamos establecido era que entrará en vigencia el sistema tal como está en las mismas condiciones actuales, que son condiciones que tienen que fortalecerse, invertir y en paralelo hacer la migración a las nuevas tecnologías, que es nube, hacer en la nueva versión de Java, hacer versiones de la usabilidad de la plataforma en mayor medida, esto lo que nos ayudaría es que en paralelo hiciéramos siempre las mismas acciones que estábamos haciendo programadas a un año plazo, si en dado caso el proyecto de Ley establece porque ya estaba planificado.*

*En cuanto a la inversión, don Rodolfo, la inversión de todas maneras había que hacerla, es una inversión para mejorar el servicio que actualmente tenemos, que es un servicio 100% RACSA y que más bien el agregarle esta inversión que ronda el primer año los 700.000 dólares, lo que haríamos es mejorar el servicio y disminuir costos, porque estamos con una inversión de 710.000 dólares, cuando en realidad el pago mensual de plataformas actuales anda por 1.500.000 dólares, estaríamos ahorrando 700.000 dólares con mayor garantía de actualización, de alta disponibilidad en la misma plataforma y cumplir hasta las disposiciones que la Contraloría y la Auditoría estaban dando en tener dos sitios de operación del sistema de compras.*

*Y el sistema de compras es medular para el país, una paralización del sistema de compras, también paralizaría muchos de los servicios críticos, como es la salud, como es la educación, la comida y además, entonces, esta inversión también garantizaría esa sostenibilidad. Básicamente, por eso yo creo que es importante hacer la inversión y no solamente porque estamos ante el cambio de la plataforma para la nueva Ley, sino también estamos al cambio de la plataforma para mejorar el servicio que tenemos actualmente con todas las instituciones del Estado.*

*La señora Laura Paniagua expresa: “Gracias doña Alicia por la aclaración. Excelente. Bueno, creo que, si ya no tenemos más consultas, le agradecemos a doña Alicia y a don Mauricio por la presentación, creo que ya ahora sí nos queda bastante claro el tema y muchas gracias más bien, doña Alicia, que tenga un buen descanso.*

Una vez expuesto el tema, los representantes de la Administración abandonan la sesión.

*La señora Laura María Paniagua Solís, interviene: “una vez expuesto el tema por los representantes de la Administración y basada en la documentación aportada, someto a aprobación el acuerdo”.*

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick

Mauricio Brenes Mata, y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños, emiten su voto positivo a la propuesta a través del sistema Zoom que soporta esta sesión virtual.

**La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **El Ministerio de Hacienda publicó en SICOP la contratación directa N° 2022CD000047-0009100001, denominada Servicio para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS (DTIC 132-00-02).**
- b) **El negocio que se pretende desarrollar será con capacidades propias de la Empresa, RACSA brindará los componentes y funcionalidades de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS, así como los complementos adicionales, que permitan ofrecer la solución en condiciones requeridas por el Ministerio de Hacienda.**
- c) **Mediante el oficio de referencia DMS-216-2022 del 3 de noviembre del 2022 el área de SICOP emite la viabilidad técnica del caso de negocio en análisis.**
- d) **La Dirección Gestión Financiera por medio del oficio DAN-177-2022 del 4 de noviembre del 2022, concluye que con base en los resultados de los flujos de caja proyectados 48 meses, se determina que es financieramente viable, de acuerdo con los parámetros de aceptación establecidos por la Empresa.**
- e) **La Dirección Jurídica y Regulatoria mediante el oficio DJR-862-2022 del 8 de noviembre del 2022 otorga la viabilidad jurídica al caso de negocio.**
- f) **El Departamento de Riesgos y Cumplimiento mediante el oficio de referencia DRC.326-2022 del 10 de noviembre del 2022 emite la Inteligencia de Riesgos del caso de Negocio.**
- g) **La Dirección Producto y Proyectos eleva para aprobación de la Gerencia General el Caso de Negocio sustentado en todas las viabilidades y criterios requeridos, mediante oficio DPP-287-2022 del 11 de noviembre del 2022.**

- h) Por medio del oficio de referencia GG-1965-2022 del 11 de noviembre del 2022, la Gerencia General aprueba el Caso de Negocio del servicio para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS.**
- i) Para desarrollar el proyecto y llevar a puesta en producción del Caso de Negocio en análisis, es necesario realizar una inversión para la adquisición de diversos elementos tales como el software y licencias de Aranda, equipos de cómputo, plataforma de Oracle, configuración de VPN, administración de correos electrónicos, desarrollo de Dashboards, certificados de seguridad, entre otros.**
- j) Mediante oficio GG-1965-2022 del 11 de noviembre del 2022, la Gerencia General eleva a la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la inversión requerida por un monto total de \$5.887.009,07 (cinco millones ochocientos ochenta y siete mil nueve dólares con 07/100), para la implementación y puesta en operación del servicio administrado para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS para el Ministerio de Hacienda.**
- k) De conformidad con la Política de Inversiones de Capital y Declaratoria de Apetito de Riesgo de RACSA, punto 6, Responsabilidades de la Junta Directiva, inciso “b”, corresponde a este órgano colegiado aprobar el Plan Anual de Inversiones de RACSA.**
- l) En razón de que se debe gestionar a la brevedad elementos atinentes a la ejecución e implementación del proyecto, a fin de brindar una solución oportuna al cliente, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) Aprobar la inversión por el orden de \$5.887.009,07 (cinco millones ochocientos ochenta y siete mil nueve dólares con 07/100), para la implementación y puesta en operación del servicio administrado para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS para el Ministerio de Hacienda. Inversión supeditada a la contratación directa (entre sujetos de derecho público) mediante el procedimiento 2022CD-000047-**

**0009100001 visible en SICOP.**

- 2) Instruir a la Gerencia General a dar un estrecho seguimiento a la implementación del proyecto durante la ejecución contractual, debiendo incluir cronograma y responsables, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General ACUERDO FIRME.**

**Artículo 3° Asociaciones Empresariales al tercer trimestre 2022. Informe de seguimiento SICOP-Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Informe trimestral:**

La señora Laura María Paniagua Solís, indica: *“ahora vamos a dar continuidad, la Gerencia General por medio del oficio de referencia GG-1932-2022 del 8 de noviembre del 2022, presenta el informe trimestral de asociaciones empresariales con corte al tercer trimestre del 2022, conforme a lo que establece el Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente y en observancia a lo indicado en las sesiones ordinarias N°2310, N°2344, N°2351 y N°2407. Por tratarse de un informe de seguimiento trimestral, propone darlo por recibido e instruir a la Secretaría para que incorpore un resumen del mismo en la presente acta, para efectos de trazabilidad y transparencia. Si todos estamos de acuerdo podemos continuar con el siguiente tema”*

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños, emiten su voto positivo a la propuesta a través del sistema Zoom que soporta esta sesión virtual.

Para efectos de trazabilidad y transparencia, se extraen los siguientes elementos de la documentación aportada por la Gerencia General. Conforme a lo que señala el Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente y a lo dispuesto en las sesiones: N°2310, N°2328, N°2344, N°2351 y N°2359 este informe incorpora el seguimiento relacionado con el SICOP y el impacto a nivel de ingresos de la Ley N°9848.

El informe tiene como propósito medir el nivel de avance, ejecución, cumplimiento y grado de satisfacción de las asociaciones empresariales. El informe aportado presenta el inventario de asociaciones, la fecha de vencimiento y las empresas que tienen una mayor concentración de

ingresos. Así como el resultado del análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas, en donde se refieren al porcentaje de los ingresos totales de la Empresa que corresponde a soluciones que se dan bajo esta modalidad y el nivel de cumplimiento del Plan Financiero Empresarial. Asimismo, se hace referencia sobre el comportamiento de los niveles de servicio, en lo que se refiere al tiempo de solución de incidentes, los principales indicadores asociados al resultado obtenido en la calidad del servicio y las conclusiones asociadas al informe.

En lo que respecta al informe de avance de implementación de lo dispuesto en la Ley N°9848 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, la Administración explica la situación de SICOP en cuanto a la cantidad de instituciones implementadas y en proceso, el impacto financiero acumulado diciembre y las acciones tomadas para excluir de la proyección de ingresos las municipalidades tipo C y D en el período 2021 y 2022 para no afectar el margen operativo.

**La Junta Directiva una vez conocido el informe, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Asociaciones Empresariales, aprobado en sesión ordinaria N°2273 del 10 de junio del 2020, la Gerencia General debe remitir trimestralmente a la Junta Directiva un informe de seguimiento que debe contener un análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas y las que se han obtenido en términos reales, el avance, el estado de los riesgos del proyecto, los entregables generados y la proyección futura, de manera que permita a la Gerencia General y a la Junta Directiva, tomar la decisión que mejor satisfaga el interés empresarial.**
- b) **La Junta Directiva en las sesiones N°2298 del 18 de noviembre del 2020; N°2310 del 24 de febrero del 2021; y N°2344 del 18 de agosto del 2021, solicita a la Gerencia General incorporar una serie de elementos en el informe y reitera sobre la importancia de que se realice una valoración de las conclusiones y recomendaciones que emite la Dirección Producto y Proyectos con el detalle de las acciones implementadas.**

- c) La Junta Directiva en la sesión N°2351 del 22 de setiembre del 2021, acoge la recomendación de la Administración para incorporar en el informe de asociaciones empresariales que se presenta de forma trimestral a la Junta Directiva, el informe de seguimiento trimestral relacionado con el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP y el impacto de la Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito,
- d) La Gerencia General por medio de los oficios de referencia GG-1932-2022 del 8 de noviembre del 2022, somete a consideración de la Junta Directiva el informe de asociaciones empresariales correspondiente al tercer trimestre del 2022 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el informe sobre las asociaciones empresariales correspondiente al tercer trimestre del 2022 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, según el contenido del oficio de la Gerencia General de referencia GG-1932-2022 del 8 de noviembre del 2022.

**Artículo 4°** **Advertencia Cumplimiento de Acciones a los Planes Financieros de RACSA período 2021 y corte a julio 2022 y anexos (Nota AU-203-2022). Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 3 Capítulo II de la sesión 6556 del 20 de diciembre del 2022, según oficio 0012-1109-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2427 artículo 14.01 del 11 de enero del 2023.

**Artículo 5°** **Temas estratégicos:**

No hubo.

### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

No hubo.

### **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

**Artículo 6°** **Estados Financieros a octubre 2022. Balanza de Comprobación a octubre 2022. Resumen Ejecutivo Informe Financiero de RACSA (Boletín Financiero) a octubre 2022 y CMI RACSA octubre 2022. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 Capítulo II de la sesión 6556 del 20 de diciembre del 2022, según oficio 0012-1108-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2427 artículo 14.02 del 11 de enero del 2023.

**Artículo 7°** **Plan para la Optimización de la Mano de Obra RACSA. Plan de Retiro Voluntario 2022:**

La señora Laura María Paniagua Solís, indica que: *“he autorizado incluir este tema en la sesión de hoy, justificado por la Gerencia General en la necesidad de disponer de los instrumentos necesarios para la ejecución del plan de optimización de la mano de obra en la Empresa aprobado en la sesión anterior, con una propuesta de retiro voluntario. En virtud de lo anterior, someto a conocimiento y resolución, el oficio de la Gerencia General de referencia GG-2013-2022 del 18 de noviembre del 2022, mediante el cual se sustenta la propuesta. Autorizo el ingreso del Gerente General y de la Directora Administrativa, para que se refieran al tema.”*

Ingresan a la sesión de forma virtual a partir de este momento, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja.

La señora Laura María Paniagua Solís, expresa: *“¡Bienvenidos! No sé si don Mauricio va a hacer alguna introducción previamente, sino doña Anabel iniciamos.”*

La señora Anabel Calderón Sibaja, señala: *“Buenas noches. Vengo a exponerles el tema de retiro voluntario 2022. La propuesta de retiro voluntario básicamente es la siguiente, es una propuesta de*

*retiro voluntario para todos los colaboradores de RACSA, que no sean los trabajadores que están en proyecto, con una vigencia de 3 meses, iniciando en noviembre y finalizando en febrero, la Empresa estaría otorgando un incentivo de 3 salarios adicionales al personal que se acoja a este proceso.*

*Esta propuesta contiene los siguientes requisitos, en primera instancia la antigüedad se establece en 5 años, una antigüedad superior a los 5 años en el sector público, importante indicar que hay 269 personas en la Empresa que cumplen con todos los requisitos y que tienen un contrato por tiempo indefinido, como ya lo dije, el incentivo son 3 salarios adicionales. El punto cuatro, no puede contar con dos resultados de desempeño insuficiente, es decir, no pueden tener dos veces con un resultado inferior al 70%, no puede tener procesos judiciales o administrativos, no puede tener trámites de pensión. Y cualquiera que corresponda a los puestos de personal crítico o clave, requerirán un estudio técnico por parte de Talento y Cultura.*

*Con estas características, se ha hecho una proyección del posible ahorro considerando una salida de unas 15 personas en total, 5 para diciembre de este año, 5 para enero del 2023 y 5 para febrero del 2023. Se espera un total de ahorro de 364 millones de colones, casi 365, con todo el proceso acumulado. En cuanto al ahorro neto tendríamos un total de 320 millones de colones hay que considerar que estas 15 personas requieren el pago salarial que oscilan, los 25 millones, eso sería lo que se pagaría.*

*Se cuenta con el aval jurídico, de acuerdo con el DJR-854-2022, la Dirección Jurídica estima que es viable que la Gerencia General establezca un proceso de retiro voluntario por plazos determinados, esto previsto en el Estatuto de personal en el artículo 68 particularmente.*

*Y también se cuenta con el aval financiero, el DGF-541-2022, el cual dice que RACSA dispone de los fondos económicos para hacer frente a los flujos de las salidas que hay, y también que RACSA tiene la capacidad de gestionar de manera adecuada el impacto que eso vaya a tener.*

*Como ventajas y desventajas del retiro, podemos mencionar una desventaja, es que una persona podría hacer una solicitud de retiro y que se le niegue, eso generaría desmotivación en el personal, particularmente porque sería el personal clave probablemente, y ya tenemos cierto problema con la retención y la atracción de este tipo de personal. Y también que podría haber una exposición mediática ante los medios y también ante los grupos sindicales.*

*Como ventajas es que se cuenta con los recursos necesarios para hacer el retiro, no generaría ningún problema en flujo de caja ni gestión futura, según el informe financiero. Habría un ahorro en el presupuesto remuneraciones algo que creo la Empresa está muy interesada en ese tema, y aun cuando*

*se establece que no se reponen las plazas, si se diera los salarios que se utilizarían son inferiores o podrían ser inferiores porque se utilizaría el Modelo de clasificación del 2019.*

*Como conclusiones se cuenta con la viabilidad financiera y jurídica para la aplicación de esta propuesta. El objetivo del retiro voluntario es disminuir la cantidad de cargos fijos asociados a la mano de obra, por eso es necesario que los colaboradores que se acojan a este plan no sean sustituidos; y se recomienda acoger el plan de retiro voluntario, considerando la conveniencia empresarial y el ahorro que se genera para el periodo 2023.*

*La petitoria es dar por recibido el plan de retiro voluntario de RACSA, aprobar e implementar el plan de retiro, aquí es importante que esto se había planteado para el 14 de noviembre del 2022, pero ya se nos pasó un poquito la fecha, entonces, se está cambiando la fecha, sería a partir de cuando se apruebe, si se aprobara hoy, a partir de mañana, y contando 90 días a partir de la fecha de aprobación o de que se ponga en marcha para considerar los 3 meses. La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Dirección Administrativa. Con esto concluyo la presentación.”*

*La señora Laura Paniagua, indica: “Muchas gracias doña Anabel, muy amable. Me voy a permitir hacer un receso y ya continuamos con la presentación, muchas gracias.” Diez minutos después: “Gracias, damos continuidad al tema y doña Illiana adelante.”*

*La señora Illiana Rodríguez Quirós, señala: “Sí, nada más es algo muy puntual, es que en el acuerdo hay un error material que vamos a subsanar en relación con la fecha para el tema del retiro voluntario, que son 90 días naturales, eso así es como tiene que leerse, entonces, vamos a hacer la enmienda y entregárselo así a la Secretaría”*

*La señora Laura Paniagua, indica: Gracias doña Illiana, de acuerdo. Bueno, entonces si no hay más consultas, más bien le agradecemos a Anabel la presentación, muchísimas gracias. Agradezco a Mauricio también por todos los temas expuestos hoy y creo que ahora si le damos espacio para que se retire y pueda ir a descansar muchas gracias.*

*El señor Mauricio Barrantes Quesada, expresa: “Perfecto, bueno, muchas gracias y buenas noches a todos, que la pasen bien.”*

*A partir de este momento abandonan la sesión los representantes de la Administración.*

*La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick*

Mauricio Brenes Mata, y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños, emiten su voto positivo a la propuesta a través del sistema Zoom que soporta esta sesión virtual.

**La Junta Directiva, una vez analizado el tema y basada en la documentación aportada, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Ley 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 32, Estatuto de Personal, faculta a las Juntas Directivas de cada empresa del Grupo ICE a dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales.**
- b) **El Estatuto de Personal de RACSA vigente, en su artículo 68, habilita a que la empresa promueva procesos de retiro voluntario -entre otras razones-, por temas de oportunidad y conveniencia empresarial, en los que deberán establecerse los parámetros, plazos y mecanismos de aplicación que regirán el plan en cada caso.**
- c) **La Empresa ha experimentado una disminución en la generación de nuevos ingresos, por diversos factores e impactos propios de la crisis económica actual, lo que hace necesario una readecuación de los costos y gastos de la Empresa. Lo anterior con la finalidad de optimizar los costos a nivel de mano de obra y en apego a esta realidad actual de la empresa, para el período 2022 y 2023.**
- d) **Mediante el oficio referencia DGF-541-2022 del 03 de noviembre del 2022, la Dirección Gestión Financiera, da su criterio positivo para la implementación del Plan de Movilidad Laboral 2023, indicando que, se otorga un criterio positivo, para continuar con el trámite de movilidad voluntaria, toda vez que RACSA dispone de los fondos económicos para hacer frente a las salidas de caja, toda vez que RACSA dispone de los fondos económicos para hacer frente a las salidas de caja, así como gestionar de forma adecuada el impacto de recursos, modificaciones y ajustes requeridos tanto en el Plan Financiero, como el Plan del Presupuesto Empresarial.**
- e) **La Dirección Jurídica y Regulatoria mediante oficio DJR-854-2022 del 7 de noviembre del 2022, señala que, el Plan de Retiro Voluntario es jurídicamente**

viable como mecanismo legalmente permitido y previsto en el Estatuto de Personal de RACSA, conforme al artículo 68 del Estatuto de Personal.

- f) La Gerencia General, a través del Departamento de Estrategia y Transformación Digital solicita al Departamento de Talento Humano y Cultura, a desarrollar una propuesta denominada Plan para el Retiro Voluntario.
- g) Por medio del oficio de referencia DTC-1227-2022 del 8 de noviembre del 2022 el Departamento de Talento Humano y Cultura realiza una propuesta de Plan de Retiro Voluntario para lo cual realiza el análisis y estimaciones para promover la salida del personal, pagando tres salarios adicionales como incentivo para optar por el retiro voluntario, con fecha de salida de los colaboradores partir del 01 de diciembre del 2022 y con una vigencia de 3 meses contados desde la aprobación en Junta Directiva.
- h) Para la solicitud de retiro voluntario el colaborador debe cumplir con las siguientes premisas; tener más de 5 años de trabajar en RACSA o en el Sector Público, contar con un contrato por tiempo indefinido, no contar con resultado de desempeño inferior a 70 por más de dos periodos, no tener trámites de jubilación, no tener procesos administrativos o judiciales. En el caso del personal catalogado como crítico o clave, requiere criterio técnico del Departamento de Talento Humano y Cultura.
- i) La Dirección Administrativa, mediante oficio DA-427-2022 del 11 de noviembre 2022, dirigido a la Gerencia General remite la propuesta del Plan para la Optimización de la Mano de Obra RACSA para su conocimiento, análisis y ser elevado ante la Junta Directiva.
- j) La Gerencia General por mediante del oficio GG-2013-2022 del 18 de noviembre del 2022 eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el Plan para la Optimización de la Mano de Obra RACSA.
- k) Dada la importancia que reviste el tema a nivel empresarial, es conveniente y oportuno que el presente acuerdo sea declarado en firme.

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Aprobar e implementar el Plan de Retiro Voluntario, en los términos establecidos en el Oficio DTC-1227-2022, de fecha 08 de noviembre del 2022 del Departamento de Talento Humano y Cultura y avalado por la Gerencia General, el cual tiene una vigencia de tres meses a partir del 22 de noviembre del 2022, para que se realice la salida efectiva de los primeros colaboradores que se acojan a este plan, el próximo 1° de diciembre del 2022.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

*La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las diecinueve horas y diez minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*